



ACUERDO No. 083

20 NOV 2015

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el capítulo X del Estatuto de Presupuesto de la Universidad, acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015, reglamenta lo correspondiente a vigencias futuras.
2. Que, el artículo 87 contempla la autorización de vigencias futuras en ejecución de contratos cuando se requiera adicionar los que se encuentren en ejecución, siempre que dicha adición supere la vigencia fiscal.
3. Que los contratos de vigilancia, aseo, internet y datacenter y jornaleros de la granja experimental Villa Marina, celebrados en la actual vigencia, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2015 requieren la continuidad de los servicios en la vigencia 2016 mientras se surte el proceso de selección de los contratistas no es posible suspender los mismos.
4. Que, el señor rector de la Universidad de Pamplona en cumplimiento del artículo 85 del acuerdo 078 del 6 de noviembre de 2015 (Estatuto de Presupuesto de la Universidad), con la verificación de la Vicerrectoría administrativa y financiera que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad no exceden la capacidad de endeudamiento, y el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de la Universidad de Pamplona; solicitó al Consejo Universitario de Política Fiscal –COUNFIS la aprobación de las siguientes vigencias futuras:

NO.	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO A ADICIONAR	MESES A ADICIONAR	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERNET Y DATA CENTER CON DESTINO A LA SEDE CÚCUTA, SEDE IPS FACULTAD DE SALUD, CAMPUS PAMPLONA, EDIFICIO LA CASONA, CASA DOMUS, SEDE COLEGIO EL ROSARIO EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO Y SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	746-2015	2	\$ 72.374.720
2	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, CREAD BOYACA, CREAD CASANARE, CREAD NORTE DE SANTANDER, CREAD CUNDINAMARCA, CREAD SANTANDER, FACULTAD DE SALUD CUCUTA, GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA SEDE VILLA DEL ROSARIO, COLEGIO BICENTENARIO Y SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	388-2015	2	\$ 332.452.196
3	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, COLEGIO BICENTENARIO CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2014, CREAD CÚCUTA, ANTIGUA CÁRCEL DE	385-2015		\$ 500.861.680





**ACUERDO No. 083**

20 NOV 2015

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras"

	MUJERES, SEDE VILLA DEL ROSARIO, GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA, FACULTAD DE SALUD CUCUTA, CREAD BOGOTÁ Y CREAD SANTANDER		2	
4	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERARIOS JORNALEROS CON DESTINO A LA GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	531-2015	2	\$25.367.808

- Que, Consejo Universitario de Política Fiscal –COUNFIS se reunió, estudió y aprobó la asunción de las vigencias futuras, conforme a la solicitud del señor Rector de la Universidad de Pamplona, según consta en Acta No. 006 del 17 de noviembre de 2015.
- Que, así mismo los contratos celebrados por la Universidad pueden adicionarse hasta el cincuenta (50%) de su valor inicial conforme al artículo 35. Parágrafo del Acuerdo No. 002 de 2007, y la adición solicitada no supera dicho valor.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de la vigencia 2016, para adicionar los contratos y por los montos que se detallan a continuación:

NO.	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO A ADICIONAR	MESES A ADICIONAR	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERNET Y DATA CENTER CON DESTINO A LA SEDE CÚCUTA, SEDE IPS FACULTAD DE SALUD, CAMPUS PAMPLONA, EDIFICIO LA CASONA, CASA DOMUS, SEDE COLEGIO EL ROSARIO EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO Y SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	746-2015	2	\$ 72.374.720
2	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, CREAD BOYACA, CREAD CASANARE, CREAD NORTE DE SANTANDER, CREAD CUNDINAMARCA, CREAD SANTANDER, FACULTAD DE SALUD CUCUTA, GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA SEDE VILLA DEL ROSARIO, COLEGIO BICENTENARIO Y SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	388-2015	2	\$ 332.452.196
3	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, COLEGIO BICENTENARIO CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2014, CREAD CÚCUTA, ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES, SEDE VILLA DEL ROSARIO, GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA, FACULTAD DE SALUD CUCUTA, CREAD BOGOTÁ Y CREAD SANTANDER	385-2015	2	\$ 500.861.680
4	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE OPERARIOS JORNALEROS CON DESTINO A LA GRANJA EXPERIMENTAL VILLA MARINA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	531-2015	2	\$25.367.808



**ACUERDO No. 083**  
**20 NOV 2015**

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación en la preparación y presentación del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2016 deben apropiar los montos de las vigencias futuras aprobadas en el presente acuerdo conforme a lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Universidad de Pamplona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

  
**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**  
Presidente

  
**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Secretaria

Revisó:

  
**CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA**  
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:

  
**LUIS RAMON RODRIGUEZ A**  
Oficina de Contratación

